

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Paso a despacho de la señora Juez, el Fallo de Tutela, donde actúa como accionante DIEGO FERNANDO MUÑOZ CARDONA, frente a la empresa MEDIMAS EPS-S Y CAFESALUD EPS EN REORGANIZACIÓN, radicado al 2020-00158-01; allegado expediente de la Corte Constitucional con la constancia sobre su exclusión. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 13 de Octubre de 2021.


ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, Catorce (14) de Octubre de dos mil Veintiuno (2021).

Cursó su trámite en esta instancia la Acción de Tutela promovida por el señor DIEGO FERNANDO MUÑOZ CARDONA, frente a la empresa MEDIMAS EPS-S Y/O CAFESALUD EPS EN REORGANIZACIÓN, radicado al 2020-00158-01.

Emitido el fallo el 6 de Enero de 2021, no tutela los derechos invocados, por encontrar un hecho superado. El Juzgado Penal del Circuito, con sede en Anserma, Caldas, el 21 de enero de 2021, revocó el fallo de esta instancia y concedió la tutela de derechos fundamentales solicitada.

Cumplida la fase de notificaciones, se envió el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, dejándose constancia en el plenario de que fue excluida de ella.

Por tanto, agotado el trámite pertinente se dispone el archivo de lo actuado dejando constancia en su radicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 164 del 15/10/2021


ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria